

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Legislativo de la Asamblea Nacional Constituyente, el 1 de abril de 1851, elevó a Cotopaxi, a la categoría de Provincia, iniciando desde esa fecha su vida jurídica como tal;

Que la provincia de Cotopaxi ha aportado al desarrollo nacional en forma decisiva, cuyos hijos han dado lustre a la vida política, cultural, económica, social del País, sobresaliendo y ocupando las más altas dignidades desde la Presidencia de la República, el Parlamento Nacional, la Función Judicial, las Fuerzas Armadas y de Policía, alcanzado los más importantes sitios en la vida cultural del País;

Que es obligación del Estado reconocer el derecho al progreso que tiene Cotopaxi para insertarse en el desarrollo integral y armónico del Ecuador;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar estos actos que están inspirados en profunda fé patriótica; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución.

ACUERDA

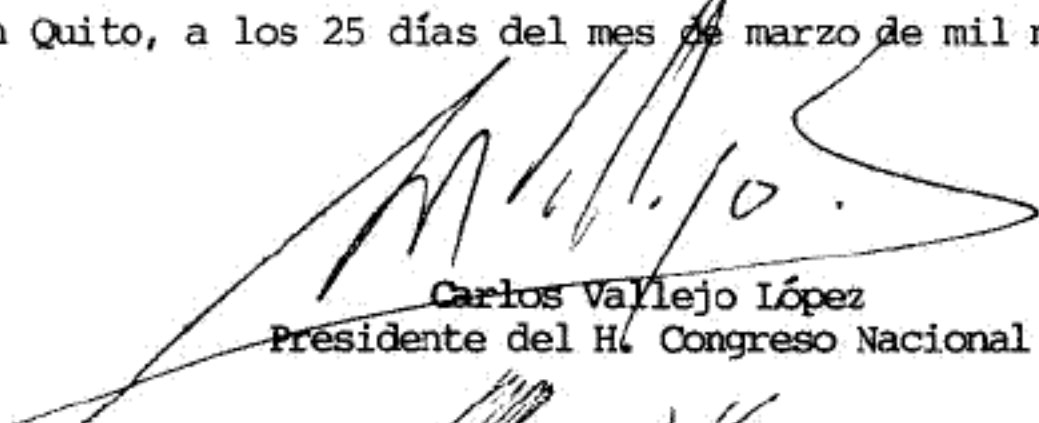
Saludar a la inclita y libérrima provincia de Cotopaxi.

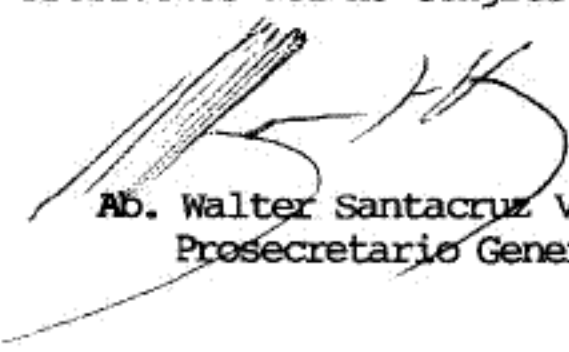
Demandar del Gobierno Nacional, la urgente como inmediata atención a sus problemas más acuciantes;

Comprometerse a dar trámite prioritario, a los proyectos de Ley que benefician a Cotopaxi;

Delegar a los señores doctores Oswaldo Coronel Arellano, Luis Carrillo Andrade y Roosevelt Icaza Endara, diputados de la provincia, para que representen al Congreso Nacional en la Sesión Solemne del Primero de Abril, organizada por el Consejo Provincial de Cotopaxi y entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en Quito, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.


Carlos Vallejo López
Presidente del H. Congreso Nacional


Ab. Walter Santacruz Vivanco
Prosecretario General